

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:24901/2011

CÓRDOBA, **15 ABR 2014**

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 9 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", y teniendo en cuenta lo informado a fs. 20/21 por la Dirección General de Personal y a fs. 23 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

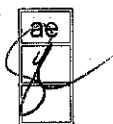
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Prorrogar la designación interina en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", a la Prof. JULIA MÓNICA CARRANZA (legajo 18380) en el cargo PTP4 (cód. 239) para cumplir funciones en la Coordinación General en el Departamento de Formación Lingüística, a partir de la fecha y hasta el 12 de abril de 2015, reconociéndole los servicios que en tales funciones prestara desde el 13 de abril de 2013 hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 2.- Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas por la Prof. JULIA MÓNICA CARRANZA (legajo 18380), en el dictado de seis (6) horas cátedra (cód. 318) de Formación en Lengua Materna y Literatura, desde el 13 de abril de 2013 hasta el día de ayer, y concederle licencia en igual forma a partir de la fecha y hasta el 12 de abril de 2015, de conformidad a lo dispuesto por el art. 13, ap. II, inc. e), cap. IV del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 3.- La Prof. Carranza deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 456